



El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, en términos del Acuerdo TJA-21-J-ORD-18/12/2019.24, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), donde se aprobó el Calendario Oficial para el ejercicio dos mil veinte (2020), así como lo dispuesto en el Acuerdo TJA-10-ORD-30/06/2020.7, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) y con fundamento en los artículos 8, 9, fracción IV y 12 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1°, fracción II, 4, 20, apartado B, fracción I, 23, fracción VII y 84 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, vigente en la entidad; artículos 12, 13, fracción VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional y ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19 (SARS-CoV2), decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), emite el siguiente:

COMUNICADO

EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL SE APEGA AL CALENDARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE (2020), POR LO QUE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTE (20) AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE ESTA ANUALIDAD SE CONSIDERA INHÁBIL Y CONTINUARÁ HABILITADO EL BUZÓN ELECTRÓNICO EN CALIDAD DE OFICILÍA DE PARTES PARA LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES URGENTES, EN EL HORARIO DE 08:30 AM A 03:30 PM, DE LUNES A VIERNES.